

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4197838

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127575

Santiago, 17 de Octubre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 194.519, 194.520 y 194.521 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE Visación de Residencia TEMP. EX RESIDENTE PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Rafael Andres PARDO GAONA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Juan Andres PARDO VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA, Pablo Francisco PARDO VARGAS de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- Visa Válida desde 14 MAR 2014 hasta 14 MAR 2015.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/arp

[301]17/10/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

